

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 786 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Hormigos Gutiérrez y Carla Vanesa Reinoso Alarcón, contra la empresa Securiga, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 51 de 2011

Fallo.—Estimando las demandas origen de las presentes actuaciones, promovidas por David Hormigos Gutiérrez y Carla Vanesa Reinoso Alarcón, frente a Securiga, S.L., con intervención de Fogasa, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los demandantes, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral de los mismos, debo condenar a la demandada a indemnizar a David Hormigos Gutiérrez en la cuantía de 7.840,12 euros condenándola igualmente a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente sentencia en cuantía de 5.363,1 euros, a razón de 45,45 euros/día, y debo condenar a la demandada a indemnizar a Carla Vanesa Reinoso Alarcón en la cuantía de 6.247,2 euros condenándola igualmente a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente sentencia en cuantía de 5.173,12 euros, a razón de 43,84 euros/día.

En Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8338